



6 de octubre de 2026

Pavlova Vitale
Jessica Lin
Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
320 W. 4th Street, Suite 200
Los Ángeles, California 90013
Pavlova.Vitale@waterboards.ca.gov
Jessica.Lin@waterboards.ca.gov

Ref.: Orden de Investigación No. R4-2026-0156
Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

Estimadas Sra. Vitale y Sra. Lin:

Esta presentación fue elaborada por Chiquita Canyon, LLC (“Chiquita”) para la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (la “Junta Regional”), como lo requiere la Orden de Investigación No. R4-2026-0156 (la “Orden”), emitida por la Junta Regional el 12 de junio de 2026.¹ En cumplimiento con los Puntos 5 y 6 de la Orden y en cumplimiento con su respectivo plazo de 30 días, Chiquita presenta la siguiente información sobre un evento de tormenta en el Vertedero de Chiquita Canyon (“el Vertedero”) que ocurrió el 6 de septiembre de 2026, que dio como resultado una descarga únicamente en la cuenca de sedimentación sur (la “Cuenca Sur”). Chiquita proporcionará por separado información según los Puntos 8 y 9 de la Orden, en cumplimiento con su respectivo plazo de 45 días, así como según el Punto 10 de la Orden, que no especifica ningún plazo.

I. Evaluación Posterior al Evento de Tormenta y Análisis de la Cubierta Geosintética

El Punto 5 de la Orden requiere lo siguiente:

Para tormentas que produzcan una descarga en la cuenca de sedimentación sur, una evaluación y un informe posteriores al evento de tormenta sobre la efectividad de la cubierta geosintética que se instaló sobre la Zona Reactiva para evitar que se mezclen lixiviados con las aguas pluviales hasta que se haya resuelto el evento de SET. Este informe debe ser presentado dentro de los 30 días después del primer día del evento de tormenta que produzca una descarga.

¹ Chiquita proporcionó un comentario escrito a esta Orden el 10 de julio de 2026. A la fecha de esta presentación, Chiquita no ha recibido respuesta a sus preguntas o comentarios. Además, según la Sección 13320 del Código del Agua, el 13 de julio de 2026, Chiquita solicitó a la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua la revisión de esta Orden.

La zona reactiva del vertedero se cubrió con cubierta de geomembrana tanto de polietileno de alta densidad de 30 milésimas de pulgada como de etileno-alcohol vinílico/polietileno de alta densidad de 60 milésimas de pulgada (la “cubierta”) para reducir las emisiones superficiales del vertedero, evitar la erosión de suelo (en particular de las áreas con pendiente) y mitigar que se mezclen lixiviados con el escurrimiento de aguas pluviales. Al momento del evento de descarga, se observó que la cubierta era efectiva para evitar que se mezclen los lixiviados con el escurrimiento de aguas pluviales, entre sus otros propósitos previstos. Por practicidad, Chiquita publica en su sitio web registros semanales de inspección de la cubierta y otros datos asociados a la integridad de la cubierta, que están disponibles aquí: <https://chiquitacanyon.com/odor-mitigation/stipulated-order-for-abatement/>.

II. Evaluación de la Operación y de las BMPs Posteriores al Evento de Tormenta

El Punto 6 de la Orden requiere lo siguiente:

Un informe que documente la implementación, la operación y el mantenimiento de las BMPs y de cualquier otra medida que evite la migración de lixiviados con desagües de aguas pluviales en canales de drenaje en el sitio, entradas de drenaje y entradas a las cuencas de sedimentación sur y este[.] Este informe debe ser presentado dentro de los 30 días después del primer día del evento de tormenta que produzca una descarga.

Además de la instalación y utilización de la cubierta arriba descrita, Chiquita siguió los protocolos según su Plan de Prevención de Contaminación de Aguas Pluviales (“SWPPP”) actualizado y las mejores prácticas de gestión relacionadas para minimizar y evitar la migración de lixiviados con *desagües* de aguas pluviales hacia los canales de descarga que están en el sitio, entradas de drenaje y entradas a la Cuenca Sur. Específicamente, en cumplimiento con la Sección 6.6 del SWPPP, se realizaron inspecciones regulares para evaluar la efectividad de la cubierta, que incluyeron identificar cualquier filtración de lixiviados, problemas con la integridad de la cubierta o descargas de aguas pluviales hacia y desde las cuencas. Si se identifica alguna filtración, se alerta inmediatamente a la administración del sitio y se toman medidas para tratar esos problemas. No se identificaron filtraciones ni problemas de integridad de la cubierta al momento de este evento de descarga.

Chiquita además construye diques de contención en los canales de drenaje de aguas pluviales para capturar posibles filtraciones antes de que puedan fluir hacia las cuencas de detención. Chiquita además contiene inmediatamente cualquier filtración colocando terraplenes o represas de suelo, incluso en el canal de aguas pluviales de concreto, o volviéndola a desviar hacia el sistema de recolección de lixiviados del vertedero. Todas las zanjas/canales de concreto impactados se lavan a presión y posteriormente se recogen los líquidos y los terraplenes de suelo o diques con un camión de vacío. Los lixiviados reorientados se transportan en un camión cisterna sellado, para minimizar su exposición al aire libre.

Chiquita también mantiene registros de derrames y fugas en cumplimiento con la Condición 27(e) de la Orden de Depuración Estipulada en el Caso No. 6177-4, como también informes similares requeridos según los Requerimientos de Descarga de Desechos en el siguiente enlace: <https://chiquitacanyon.com/odor-mitigation/stipulated-order-for-abatement/#stipulated-order-condition%2027e-leachate-leak-spill-reports>. Los derrames o fugas se tratan rápidamente de la forma indicada en la Sección 5.3 del SWPPP.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Matt B', with a stylized flourish at the end.

Matt Breuer
Gerente Ambiental
Chiquita Canyon

cc: (por e-mail)
John Perkey, Chiquita Canyon
Kevin Green, Chiquita Canyon
Sarah Phillips, Chiquita Canyon
William Haley, Chiquita Canyon
Tessa Lentz, Chiquita Canyon
Bryan Martinez, Chiquita Canyon
Majd Nima, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
Tyler Holybee, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
Mark Anthony Relon, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
Laura Friedli, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
Amy Miller, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos